

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 193

REF: ROL 6029-5

**RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE
EDIFICACIÓN OBRA NUEVA INGRESADA
CON EL N° PON-4258 DE FECHA 28/2/2023**

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PON-4258 de fecha **28/2/2023** patrocinado por el arquitecto **CATALINA ORFALI ABUD**, para el predio ubicado en BOSQUES DE MONTEMAR N° 640, comuna de Concón, Rol de Avalúo **6029-5**, propiedad de **CRISTIAN AGUAYO OLIVA**.

2. El Acta de Observaciones de fecha 17-05-2023

3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en particular, las señaladas en los numerales 02,05, del Acta de fecha **16.05.2023**.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO :

1.- Según cuadros de superficies corregidos el proyecto contempla una superficie total de 237.00 m², sin embargo el certificado INE declara una superficie construida de 235,00 m².

2.- Las líneas oficiales declaradas en plano de emplazamiento y elevaciones no corresponden a las especificadas en certificado de informaciones previas n° 1263 de fecha 07.08.2020. en este informe se declaran:

a) Distancia a línea oficial a eje de calzada 7,50 m. Sin embargo en plano de emplazamiento no se declara lo requerido.

b) Calzada 7,00m. sin embargo en plano de emplazamiento se declara 6,75 m.

3.- Rasante R4 se gráfica desde el eje de bandejon central, sin embargo debe ser considerada desde eje de calzada de AV. Bosque de Montemar .

4.- En plano de emplazamiento las rasantes proyectadas 1,2,3 y 4, no indican cota de perfil de terreno natural aplicable según topografía declarada , además cabe destacar que las curvas de nivel 0.00m, 0.5m y 1,00m. no se proyectan en plano de emplazamiento hacia el deslinde Sur, por lo cual no es posible verificar el nivel de suelo natural aplicable a la rasante R2.

5.- En elevaciones poniente y oriente las rasantes R1 Y R2 no indican nivel de suelo natural aplicable , además no se indican perfil de terreno modificado y pavimento terminado con su respectivo nivel de suelo en coherencia a la topografía descrita en plano de emplazamiento.

6.- En Elevación Norte, la altura de perfil de terreno natural se encuentra mal proyectado según lo indicado en plano de topografía y la rasante r3 debe indicar cota de nivel de suelo natural en donde se aplica la rasante en concordancia a lo descrito en plano de topografía, además la distanciamiento de fachada con vano a Deslinde Oriente no concuerda con lo indicado en plano de emplazamiento.

7.- En Elevación Sur, no se indica distanciamiento desde línea oficial a eje de calzada, además topografía indicada no concuerda con plano de emplazamiento debido a que en plano de emplazamiento no se grafican las cotas topográficas hacia el Deslinde Sur, además el distanciamiento al Deslinde Oriente no concuerda con distanciamiento graficado en plano de emplazamiento .

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **PON-4258** de fecha **28-2-2023** patrocinado por el arquitecto **CATALINA ORFALI ABUD**, para el predio ubicado en **BOSQUES DE MONTEMAR N° 640**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **6029-5**, propiedad de **CRISTIAN AGUAYO OLIVA**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **PON-4258** de fecha **28/2/2023**

CONCÓN, 14 de julio de 2023



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ARR/MOO/moo

- Sr(a). CATALINA ORFALI ABUD
- Sr(a). CRISTIAN AGUAYO OLIVA
- Expediente Técnico N° PON-4258
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.